

Señor

JUEZ CINCUENTA Y NUEVE (59) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE CONINSA RAMON H S.A. Contra GARYS ADRIANA RODRIGUEZ RUBIO.

PROCESO No. 2019-02119

CATALINA RODRIGUEZ ARANGO, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 03 de marzo de 2021, me permito presentar la liquidación del crédito, así:

- **CANONES DE ARRENDAMIENTO**

FECHA	VALOR CANON
ABRIL 2019	\$1.031.800
MAYO 2019	\$1.031.800
JUNIO 2019	\$1.031.800
JULIO 2019	\$1.031.800
AGOSTO 2019	\$1.031.800
SEPTIEMBRE 2019	\$1.031.800
18 DÍAS OCTUBRE 2019	\$619.080
TOTAL	\$6.809.880

- **CLAUSULA PENAL**

La suma de \$3.095.400 por concepto de clausula penal pactada.

- **SERVICIOS PÚBLICOS**

La suma de \$386.787 por concepto de servicios públicos.

GRAN TOTAL: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$10.292.067).

Del Señor Juez



CATALINA RODRIGUEZ ARANGO

catalinarodriguez@rodriguezarango.com

C.C. 51.878.880 de Bogotá

T.P. 81.526 C.S.J.